EDIFICIO RESIDENCIAL — SAN BARTOLOME 11

GRADO D

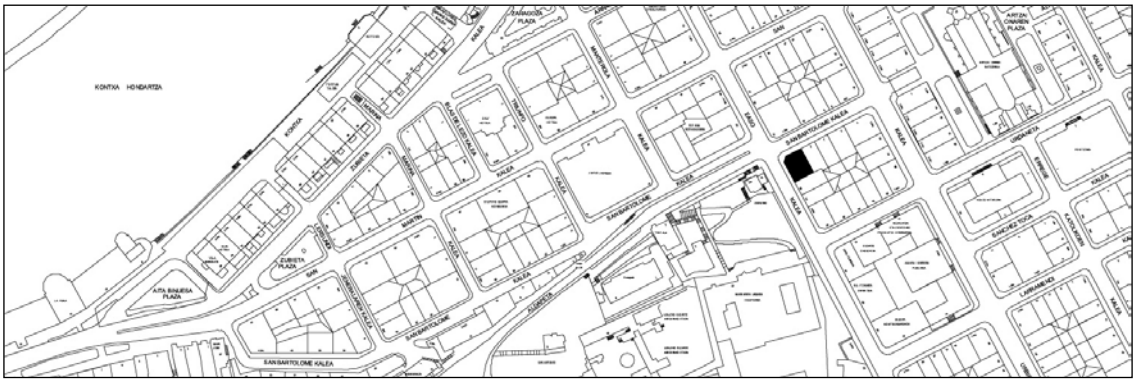

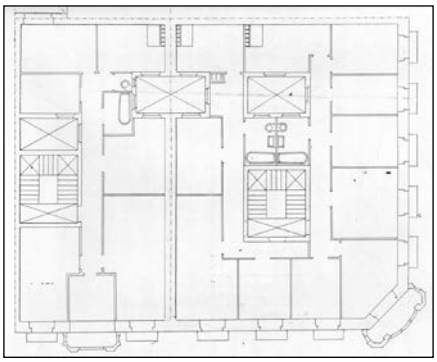

Autor y fecha: Pedro Gaiztarro; 1919

Descripción.
Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas, y una quinta amansardada, todas ellas de origen (aunque la mansarda ha sido renovada). Fachada de sillería combinada con acabados en material cerámico y cenefa de mosaico bajo la cornisa de planta tercera. Mirador de hormigón en esquina. Ejemplo de composición de fachada que simula un levante, siendo toda ella de origen y según proyecto original. Proyecto común a San Bartolomé 9.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta, amansardada.
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; moldeados; revestimientos cerámicos.
C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.